MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Teléf. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

RESOLUCION IM Nº 196 / 2016

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA LDS LEGIÓN DE SERVICIOS S.A., RUC: 80091930-0 LA CONSTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016 PARA LA REPARACIÓN DE BAÑO SEXADO DE LA ESC. BÁSICA N° 132 MIGUEL ARCANGEL Y ESC. BÁSICA N° 5334 HNA. MARIA MERCEDES MAINERO. IDN° 313.708

San Miguel, 11 de agosto de 2016.

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 28 de julio de 2016, y;

CONSIDERANDO: **Que,** en la misma el Comité ha realizado la evaluación de las oferta presentadas dentro del proceso del Llamado CDN° 10 / 2016 para la REPARACIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESC. BÁSICA N° 132 MIGUEL ARCANGEL Y ESC. BÁSICA N° 5334 HNA. MARIA MERCEDES MAINERO, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) detalle de los oferentes; c) verificación de que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación que se detalla en un cuadro; d) evaluación de los precios ofertados, según cuadro; c) análisis de las documentaciones que acreditan la capacidad técnica, económica y experiencia en construcciones de los oferentes.

Que, transcripta parte del informe dice: *Conforme con las documentaciones obrantes, todas las empresas han cumplido con la capacidad legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones; seguidamente se procede a clasificar las empresas conforme a los precios ofertados y es como sigue:*

Oferente	***RUC***	***Precio de Oferta***
LDS LEGION DE SERVICIOS S.A.	*80091930-0*	*19.485.000*
MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN MIGUEL	*868370-0*	*21.250.000*
GAMA CONSTRUCCIONES	*3530828-1*	*21.390.000*
ARQ. FEDERICO FLEITAS ROA	*1706456-2*	*22.000.000*

Que, conforme al orden de las ofertas atendiendo a los precios se observa a la empresa LDS LEGIÓN DE SERVICIOS S.A. con RUC Nº 80091930-0 como la empresa que presento el menor precio, que evaluada cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos que pudiera asumir frente a la Municipalidad de San Miguel Misiones.
En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos para la ***REPARACIÓN DE BAÑO SEXADO EN LAS ESC. BÁSICA N° 132 MIGUEL ARCANGEL Y ESC. BÁSICA N° 5334 HNA. MARIA MERCEDES MAINERO****, conforme se detalla a continuación:*

EMPRESA*: LDS LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.*
RUC*: 80091930-0*
MONTO: *19.485.000Gs.*

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la ***REPARACIÓN DE BAÑO DE LA ESC. BÁSICA N° 132 MIGUEL ARCANGEL Y ESC. BÁSICA N° 5334 HNA. MARIA MERCEDES MAINERO****, objeto del llamado a Contratación Directa N° 10/ 2016, por la suma de* ***Gs. 19.485.000.- (guaraníes diez y nueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil).-***

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaría Municipal ·

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal ·

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación de la UOC;
Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 **De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal,** establece: ***Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones***".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Miguel, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la Empresa LDS LEGIÓN DE SERVICIOS S.A., RUC: 80091930-0 LA REPARACIÓN DE BAÑO DE LA ESC. BÁSICA N° 132 MIGUEL ARCANGEL Y ESC. BÁSICA N° 5334 HNA. MARIA MERCEDES MAINERO por la suma de Gs. 19.485.000 (guaraníes diez y nueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil)

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 CONSTRUCCIONES F.F: 30 OF: 003, del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaría Municipal ·

Lic. ENRIQUE CORREA VELAZQUEZ
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal ·

Lic. JULIO CESAR RAMIREZ JACQUET
Intendente Municipal